

Expediente 12748-75.  
30 NOV 1994

Quito, a 23 de noviembre de 1994

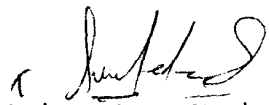
Señor Doctor.  
Gustavo Ortega T.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

Fco  
25.11.94  
17:00  
OK  
Archivado  
29-11-94  
30.11.94  
832

Adjunto al presente se servirá encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones legalizada e inscrita en el Registro Mercantil que efectúan los señores Anibal Romero Real y Vicente Avalos Brito en favor de los actuales socios por lo que en esta oportunidad solicito una certificación actualizada que se requiera para sacar el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de tránsito.

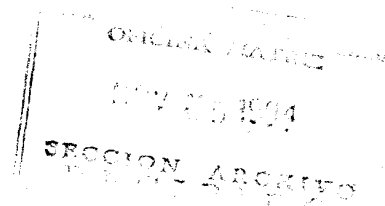
Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Luis Arturo Merino León

GERENTE





2788

**Dr. Napoleón Lombeyda A.**

**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

P R I M E R A

**COPIA**

*Escritura de* \_\_\_\_\_ **CESION DE PARTICIPACIONES** \_\_\_\_\_

*Que otorga* \_\_\_\_\_ **EL SR. ANIBAL ROMERO REAL Y OTROS.** \_\_\_\_\_

*a favor de*<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ **SR. ARTURO MERINO LEON Y OTROS.** \_\_\_\_\_

*Cuantía* **S/. 200.000,00** \_\_\_\_\_

*Quito*, 15 *de* **ABRIL** *de* 1994

*Dirección:* Amazonas 477

*Of. 312 Edif. Banco Los Andes*

*Teléfonos:* 529-286 - 551-257

551-178



DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELEFONOS: 551-178  
51-257-529-286



|    |                                                     |                       |
|----|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| 1  | S E X T A                                           |                       |
| 2  | *****                                               |                       |
| 3  | DEL CANTON QUITO                                    | *****                 |
| 4  | *****                                               | *****                 |
| 5  | *****                                               |                       |
| 6  | C E S I O N D E                                     | *                     |
| 7  | *****                                               | * En la ciudad de     |
| 8  | P A R T I C I P A C I O N E S                       | * San Francisco de    |
| 9  | *****                                               | * Quito , capital de  |
| 10 |                                                     | * la República del    |
| 11 | QUE OTORGA EL SR.                                   | * Ecuador , hoy día   |
| 12 | ANIBAL ROMERO REAL Y OTROS.                         | * Q U I N C E ( 15 )  |
| 13 |                                                     | * de abril de         |
| 14 |                                                     | * mil novecientos     |
| 15 | A FAVOR DEL SR.                                     | * noventa y cuatro,   |
| 16 | ARTURO MERINO LEON Y OTROS.                         | * ante mí , doctor    |
| 17 |                                                     | * Napoleón Lombeyda   |
| 18 |                                                     | * Arguello, Notario   |
| 19 | CUANTIA: S/. 200.000,00                             | * Vigésimo Sexto del  |
| 20 |                                                     | * cantón ; comparecen |
| 21 | ( dí copias )                                       | * por una parte ,     |
| 22 | *****                                               |                       |
| 23 | los señores cónyuges : Anibal Romero Real y Geocon  |                       |
| 24 | da Clarissa Montesdeoca y Vicente Avalos Brito y    |                       |
| 25 | Leonor Santillán , por sus propios derechos ; y ,   |                       |
| 26 | por otra parte , los señores : Arturo Merino León , |                       |
| 27 | Angel Peñafiel Cujilema , Raúl Mendoza Romero , Mar |                       |
| 28 | celo Molina Rodríguez , Bruno Piray Silva , Vicente |                       |
|    | Flor Rodríguez , Jorge Guilcapi Valdiviezo ; y ,    |                       |

rechos ; bien instruidos por mí , el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil casados , domiciliados en la ciudad de Riobamba y de paso por esta ciudad , legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal

y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R

N O T A R I O : En el libro de registro

de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorpo

rar una de cesión de participaciones , al tenor

de las siguientes cláusulas : P R I M E R A.

C O M P A R E C I E N T E S . - A la celebración de

la presente escritura de cesión de participaciones ,

comparecen los señores : UNO ) Anibal Romero Real y

su cónyuge Geoconda Clarissa Montesdeoca ; DOS ) Vi

cente Avalos Brito y su cónyuge Leonor Santillán,

domiciliados en la ciudad de Riobamba y de paso

por esta ciudad , en su calidad de CEDENTES ; y ,

por otra parte los señores : U N O . - Arturo Meri

no León ; D O S . - Angel Peñafiel Cujilema ; T R E S .

Raúl Mendoza Romero ; C U A T R O . - Marcelo Molina

Rodríguez ; C I N C O . - Bruno Piray Silva ; S E I S .

Vicente Flor Rodríguez ; S I E T E . - Jorge Guilca



DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELEFOS.: 551-178  
51-257 - 529-286



2

1 pi Valdiviezo ; y , O C H O . - Fausto Valdiviezo Ba  
2 dillo , todos de estado civil casados , ecuatoriano ,  
3 domiciliados en la ciudad de Riobamba y de paso  
4 por esta ciudad en su calidad de CESIONARIOS , res  
5 pectivamente , todos los comparecientes a la presen  
6 te suscripción de esta escritura lo hacen por sus  
7 propios derechos y libre y en forma voluntaria pa  
8 ra contratar . - S E G U N D A . -  
9 A N T E C E D E N T E S . - Todos los comparecientes  
10 a la celebración del presente acto Jurídico son so  
11 cios de la compañía ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA ,  
12 compañía que se constituyó en la ciudad de Quito ,  
13 el primero de diciembre de mil novecientos setenta  
14 y cinco , ante el señor Notario Décimo Primero de  
15 este cantón e inscrita en el Registro Mercantil  
16 bajo el número novecientos cuarenta ( N° 940 ) ,  
17 tomo ciento seis ( 106 ) , el diez y seis de  
18 diciembre del mismo año . - T E R C E R A  
19 C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A D E  
20 P A R T I C I P A C I O N . - En atención a la re  
21 solución de Junta General de Socios de la compa  
22 ñía ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA , celebrada el día  
23 diez y seis de diciembre de mil novecientos noven  
24 ta y tres , en la ciudad de Riobamba en el local  
25 de la compañía , con la asistencia del total del  
26 capital suscrito y pagado presente en la referida  
27 reunión , se autoriza la cesión y transferencia de  
participaciones de los señores

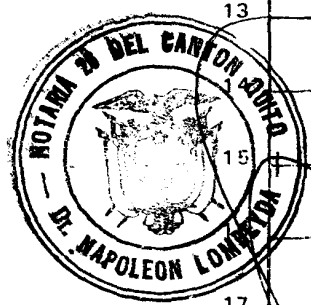
U N O ) Anibal Romero Real y D O S ) Vicente Avalos Brito , quienes son propietarios de cien participaciones de a un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada uno y que en su calidad de CEDENTES dan en favor de cada uno de los socios presentes las siguientes participaciones : el señor Anibal Romero Real , en su calidad de CEDENTE , da en favor y transfiere a los señores : Arturo Merino León , Angel Peñafiel Cujilema , Raúl Mendoza Romero y Marcelo Molina Rodríguez , veinte y cinco ( 25 ) participaciones a cada uno de los señores Cesionarios , por el valor de a un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada participación , cediendo el señor Romero la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA , esto es sus cien ( 100 ) participaciones . - El señor Vicente Avalos Brito , en su calidad de CEDENTE , da en favor y transfiere a los señores : Bruno Piray Silva , Vicente Flor Rodríguez , Jorge Guilcapi Valdiviezo y Fausto Valdiviezo Badillo , veinte y cinco ( 25 ) participaciones a cada uno de los señores CESIONARIOS , por el valor de a un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada participación , cediendo el señor Avalos la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA , esto es sus cien ( 100 ) participaciones . - -

C U A R T A . - D E F E C H O S



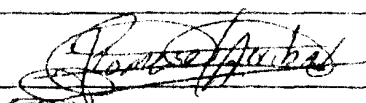
DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELEF.: 551-178  
51-257 - 529-286



1 M I N I O . - Los señores Anibal Romero Real y Vi  
2 cente Avalos Brito , en sus calidades de CEDENTES  
3 transfieren la totalidad de sus participaciones en  
4 el monto y en la forma señalada en la cláusula  
5 anterior y a los señores cesionarios que se indi  
6 ca , esto es cien ( 100 ) participaciones de a  
7 un mil sucres (S/. 1.000,00 ) cada participación  
8 cada uno de los cedentes así como transfieren el  
9 dominio y goce de todas las participaciones a que  
10 tenían derecho por ser socios de la compañía ATLANT  
11 TIDA COMPAÑIA LIMITADA , en favor de los señores  
12 CESIONARIOS . - Aceptando los comparecientes la pre  
13 sente cesión y transferencia de participaciones en  
14 favor de sus intereses personales . - Q U I N  
15 T A . - P R E C I O . - Los señores Anibal Rome  
16 ro Real y Vicente Avalos Brito en su calidad de  
17 CEDENTES , declaran haber recibido a su entera satis  
18 facción el valor correspondiente a cada una de las  
19 participaciones , no teniendo lugar a reclamo poste  
20 rior a los señores cesionarios . - S E X T A .  
21 Una vez autorizada la presente escritura y con vis  
22 ta de su testimonio auténtico , se practicará en el  
23 libro de registro de participaciones de la compañía  
24 ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA , la inscripción relativa  
25 a la cesión de participaciones constantes en la pre  
26 sente escritura , se anulará los certificados de  
27 participaciones anteriores y se extenderá nuevos cer  
28 tificados a los cesionarios , se sentará razón de

la presente escritura al margen de la matriz de  
la escritura de constitución de la compañía ATLANTI  
DA COMPAÑIA LIMITADA , que se otorgó ante el Nota  
rio Décimo Primero de este cantón . - S E P  
T I M A . - Los gastos que demanden la lega  
lización y perfeccionamiento del presente instrumento  
público serán de cuenta exclusiva de los cesiona -  
rios que constan en la presente escritura . -  
O C T A V A . - Las partes facultan al sus  
crito profesional , para que efectúe cuanta gestión  
fuere necesaria para la legalización e inscrip -  
ción de la presente escritura . - Usted señor No  
tario , se dignará agregar las demás cláusulas de  
estilo , para la plena validez del presente instru  
mento público . - ( firmado ) doctor Anibal Bor  
ja Pérez , con matrícula profesional número tres  
mil setecientos noventa y cinco ( N° 3795 ) . -  
HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que queda  
elevado a escritura pública con todo su valor le -  
gal , leída que les fue a los comparecientes por  
mí , el Notario en alta y clara voz ; se afirman  
y ratifican en su contenido y para constancia de  
ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe . -

  
f) Sr. Anibal Romero Real

060092859-2





DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELFs.: 551-178  
51-257 - 529-286



f) Sra. Geoconda Clarissa Montesdeoca

CI 060170532-0

f) Sr. Vicente Avalos Brito

CI 060087389-7

f) Sra. Leonor Santillán

CI 060152909-2

f) Sr. Arturo Merino León

CI 060008077-0

f) Sr. Angel Peñañiel Cujilema

CI 060079514-0

f) Sr. Raúl Mendoza Romero

CI 060037750-1

f) Sr. Marcelo Molina Rodríguez

CI 151102259-9

f) Sr. Bruno Piray Silva

CI 060070720-7

f) Sr. Vicente Flor Rodríguez

CI 060042373-5

1  
2 *Jorge Guilcapi W*

3 f) Sr. Jorge Guilcapi Valdiviezo

4 *01060047345-8*

5 *Fausto Valdiviezo*

6 f) Sr. Fausto Valdiviezo Badillo

7 *01060065812-4*

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

*E. L. M.*

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA ATLANTIDA CIA LTDA - 5 -

.- De conformidad a la ley de Compañías y su artículo 280 de la Ley de compañías vigente se instala la Junta General de Socios de la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA, por lo que se instala en Junta Universal con la presencia de todos los socios de la Compañía de conformidad a la convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía y el Comisario en la convocatoria efectuada el ocho de diciembre del presente año y debidamente suscrita por cada uno de los socios de conformidad a las notificaciones suscritas por cada uno de los socios y que se anexa al presente para tratar los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a los puntos del orden del día tratados el día de hoy:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 4.- Informe financiero y contable por parte del Gerente
- 5.- Situación actual de las frecuencias
- 6.- Conocimiento del Aumento de Capital y posible admisión de nuevos socios

DESARROLLO DE LA SESION;-

Señor Presidente de conformidad a la convocatoria procede a dar constatación del Quorum por intermedio de secretaría quien procede a tomar lectura de conformidad a la lista de socios quienes se encuentran estar presentes, instalándose la reunión a las 15H45 de la tarde con la asistencia de todos los socios presentes

, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía en su orden los siguientes Socios:

ANGEL PENAFIEL GUJILEMA; LUIS ARTURO MERINO LEON; MARCELO MOLINA RODRIGUEZ; RAUL MENDOZA ROMERO; ANIBAL ROMERO REAL; BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA; JORGE GUILCAPI VALDIVIEZO Y JORGE JIMENEZ

LAYEBRA representada por el Señor FAUSTO VALDIVIEZO BADILLO Y VICENTE AVILA LOS BRITO y VICENTE FLOR R. Con-  
forme consta el poder adjunto, instalada la Junta General de Socios y constatados el Quorum el Presidente pone a consideración de la Sala el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y total consenso.

- 2.- Instalación de la Sesión/.-, Revisado el Quorum correspondiente se declara la sesión instalada y de conformidad en base a la asistencia del 100% del Capital Social se declara en Junta Universal de conformidad al Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, aprobando el contenido de los puntos conocidos en la convocatoria respectiva del 8 de diciembre del presente año.

### 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Leida y entida la Acta de la Sesión anterior y efectual a las modificaciones correspondientes por parte de cada uno de los señores socios se aprueba con las modificaciones correspondientes por parte de cada uno de los Socios que consta en los manuscritos efectuados por el Secretario de la Compañía, se rectifica que el que Jefe de Oficina debe distribuir de manera ordenada los turnos adecuadamente y de acuerdo a las circunstancias previo el conocimiento del Presidente y Gerente de la Compañía.

### 4.- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE POR PARTE DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA.-

El presente informe unicamente se circunscribe sobre el movimiento económico financiero de las aportaciones efectuadas por parte de cada uno de los socios en fondos que no pertenecen a la Compañía y es unicamente a las aportaciones voluntarias tomadas por parte de cada uno de los socios, leído el informe por parte del Señor Gerente y revisados en las copias que se entrega a cada uno de los socios muestran su conformidad y dan su totalidad aceptación, adicionalmente la Junta General en plene se pronuncia por la total Aceptación y consignan su voto de agradecimiento en favor del Señor César Guevara, Oficinista de la Compañía a la vez que consignan su aceptación por expresar su gratitud y agradecimiento, que se hace en efectivo en favor de una gratificación que consta en darle una asignacion por una vez y por este mes de 100.000 y para la funcionaria de Quito de 50.000 valores que serán descontados de la Libreta del Banco Internacional.

### 5.- SITUACION ACTUAL DE LAS FRECUENCIAS.-

Exposición expuesta por parte del señor Presidente y del Gerente de la Compañía sobre la cruda realidad que atravieza la Compañía sobre la dificultad de cumplir con las frecuencias asignadas a la Compañía y demás disposiciones emanadas por parte de la normatividad que rige al respecto, sobre el asunto discutido y entendi las deliberaciones del caso por parte de cada uno de los socios se concluye de la siguiente manera:

5.1.- Que es indispensable que la Compañía asuma las participaciones de los Señores Anibal Romero Real y Vicente Abales Brito en razon del cumplimiento de las frecuencias asignadas por lo que se concuerda en negociar sus participaciones bajo un precio justo y de equitatividad para cada uno de los cedentes y cesionarios, llegandese a un acuerdo mutuo y de conformidad de las partes a feliz acuerdo.

5.2.- Las deliberaciones se dan de acuerdo mutuo de las partes bajo un precio justo de comprar en el 180 % del valor de sus participaciones, lo cual acuerdan las partes proponentes en aceptar, equivalente al valor de 1'800.000, valores que serán pagados de forma inmediata de conformidad a la Resolución de

la presente asamblea , mostrando su conformidad , total y su unanimidad , aceptada dicha propuesta se da paso a que la propuesta en mención sea aceptada y que firmen conjuntamente la presente acta hasta cuando se den las condiciones y se firme la escritura de participaciones para lo cual facultan los presentes a la Junta General negocie los puestos en venta y unicamente darán su firma cuando la Junta General haya vendido dichas Participaciones , constancia que se hará efectiva cuando se efectivize el valor indicado anteriormente.

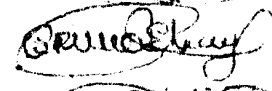
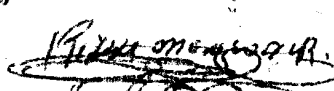
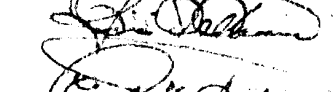
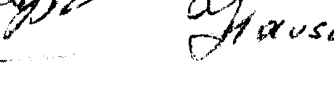
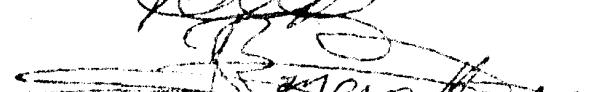
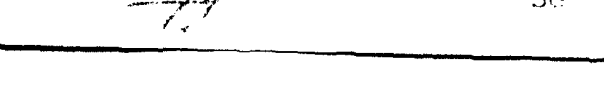
6.- CONOCIMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y POSIBLE ADMISION DE NUEVOS

SOCIOS.- Sobre este punto tratado el anteriormente se concuerda en que en vista de que los socios presentes adquieren temporalmente las acciones de los Señores Romero y Avalos no se admitirá nuevos socios hasta tanto se consiga nuevas frecuencias y quienes ingresen asuman los gastos correspondientes en lo que tienen que ver con el aumento de capital y sus gastos correspondientes que demanden dicho aumento.

per otra parte se deja expresa constancia por parte de todos y cada uno de los socios de su agradecimiento a los socios salientes por sus servicios prestados y mas relevantes a la que auguran nuevos exitos en su chase profesional.

siendo las 2H15 de 1 16 de Diciembre de 1993 se concluye la sesión indicando que todas las resoluciones tomadas sean ejecutadas por por partes de los directivos de la Compañía. La constancia firman en conjunto todos los presentes....

Con respecto a la Situación transitoria del Socio Arturo Merino Leon despues de las explicaciones dadas se concuerda en que hasta el 30 de enero de 1994 deberá presentar a la Junta General de Socios la Constancia de la compra y venta del nuevo vehículo así como dicha constancia deberá constar para que se le otorgue un plazo adicional de 3 meses en los cuales no pagarán los gastos de administración caso contrario deberá pagar los gastos de administración de manera equitativa que corresponda a cada uno de los socios esto es el valor de \$ 74.700 como gastos de oficina.

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

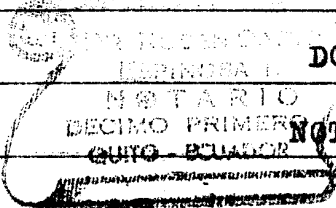
PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,

de la escritura pública de cesión de participacio  
nes , que otorga el señor Anibal Romero Real y  
otros , a favor del señor Arturo Merino León y  
otros , firmada y sellada en Quito , a los quince  
días del mes de abril de mil novecientos noventa  
y cuatro . -



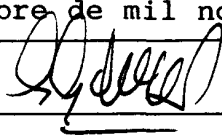
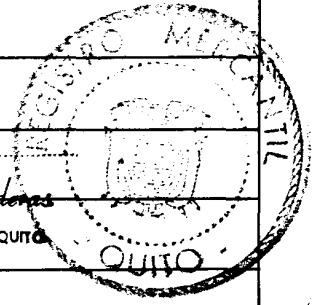
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública  
de constitución de la compañía de transportes Atlánti-  
da C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el --  
primero de Diciembre de mil novecientos setenta y cin-  
co , tomé nota de la cesión de participaciones conteni-  
da en el presente instrumento . - Quito , a once de No-  
viembre de mil novecientos noventa y cuatro . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO  
DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
QUITO - ECUADOR

|    |                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número                                                                                                   |
| 2  | 940 del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de Diciembre de mil no                                                                                                   |
| 3  | vecientos setenta y cinco, a fs. 4.814, tomo 106 correspondien                                                                                                   |
| 4  | te a la constitución de la compañía " TRANSPORTES ATLANTIDA COMP                                                                                                 |
| 5  | PAÑIA LIMITADA" lo refernete a la presente cesión de participa                                                                                                   |
| 6  | ciones.- Quito, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos no                                                                                                   |
| 7  | venta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-                                             |
| 8  |                                                                                                                                                                  |
| 9  | <br><i>Dr. Gustavo García Bandejas</i><br>REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO |
| 10 |                                                                                                                                                                  |
| 11 |                                                                                                                                                                  |
| 12 |                                                                                                                                                                  |
| 13 |                                                                                                                                                                  |
| 14 |                                                                                                                                                                  |
| 15 |                                                                                                                                                                  |
| 16 |                                                                                                                                                                  |
| 17 |                                                                                                                                                                  |
| 18 |                                                                                                                                                                  |
| 19 |                                                                                                                                                                  |
| 20 |                                                                                                                                                                  |
| 21 |                                                                                                                                                                  |
| 22 |                                                                                                                                                                  |
| 23 |                                                                                                                                                                  |
| 24 |                                                                                                                                                                  |
| 25 |                                                                                                                                                                  |
| 26 |                                                                                                                                                                  |
| 27 |                                                                                                                                                                  |
| 28 |                                                                                                                                                                  |